

RESOLUCION Nº 16/2.011

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN DE APOYO A LA COMISARIA Nº 72, DE LA LOCALIDAD DE FORDI-1 KM. 8, DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Bella Vista, 18 de Enero de 2.011

VISTO: a) la nota presentada por la Comisión;
b) la Ordenanza 57/10, que "Reglamenta la creación, funcionamiento y el control de las Comisiones Vecinales, de Fomento y Otras";

CONSIDERANDO: a) Que la Comisión recurrente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 57/10;
b) Que la Ley 3966/10 faculta a la Intendencia Municipal a resolver estas cuestiones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

Art. 1º) RECONOCER a la Comisión de Apoyo a la Comisaría Nº 72, de la localidad de Fordi-i Km. 8, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

Art. 2º) RECONOCER a las siguientes personas como autoridades de la Comisión:

- Presidente:	SELVINO SCHNEIDER GALLAS	2.147.371
- Vicepresidente:	LUCIO LINK	
- Secretario:	GILBERTO GRAF	1.475.648
- Pro Secretario:	PAULO MULLER	1.403.120
- Tesorero:	OSWALDO LINK	1.265.329
- Pro Tesorero:	RAMON TONIOLO	

- Miembros Titulares:
EITEL GALLAS, DANI SOMMER, FREDI LINK, WALTER, LOBLEIN, DANI KRESSIN.

- Miembros Suplentes
EUGENIO LINK, CHRISTIAN NAHER

Art. 3º) RECONOCER como objetivos de la Comisión::

- cooperar con las autoridades policiales de la Comisaría Nº 72 para un mejor desempeño en sus funciones;
- realizar actividades a fin de recaudar fondos para ese fin;
- trabajar conjuntamente con comisiones similares para el cumplimiento de los fines.

Art. 4º) DISPONER que la Comisión Directiva será renovada cada 2 (dos) años

Art. 5º) DISPONER que la Comisión se regirá estrictamente por las Leyes vigentes, por la Ordenanza 57/10, y otras reglamentaciones que dicten la Intendencia y/o la Junta Municipal.

Art. 6º) COMUNICAR donde corresponda.

DADA EN BELLA VISTA, ITAPUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE 2.011.-